

BUIN, 11 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2531 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- La **Providencia N° 10.694** de fecha 09 de julio de 2025, ingresada por Parroquia Corpus Christi Alto Jahuel, donde solicita al Sr. Alcalde autorización para procesión a la virgen del Carmen el día 16 de julio de 2025.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese a la **Parroquia Corpus Christi de Alto Jahuel**, para realizar una Procesión, con motivo de celebrar la Fiesta de la Virgen del Carmen el día miércoles 16 de julio de 2025, desde las 17:00 horas.

2.- El recorrido de la actividad será el siguiente: desde el Hogar Don Orione, Padre Hurtado, Paula Jaraquemada, Manantial, El Molino, Padre Hurtado, Cándido García, Padre Miguel Urrutia, Los Tamarugos, Los Copihues, Las Araucarias, Rousanne, Clotario Blest, Padre Hurtado y Retornado a la Iglesia Parroquial Corpus Christi.

3.- Tómese conocimiento de la presente actividad por parte de la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Tránsito y Transporte Público, esto con la finalidad del resguardo correspondiente a los asistentes a la procesión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JAA. HPU(S), ag
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde